

**SE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



---

# **TUTORIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PREVIO DE EXPORTACIÓN**

**SE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**BIENVENIDO EXPORTADOR, AQUÍ TE  
AYUDAREMOS CON LA FORMA MÁS  
SENCILLA PARA PRESENTAR TU  
TRÁMITE DE PERMISO PREVIO DE  
EXPORTACIÓN**

Lo principal es **saber qué es y cuándo** tu mercancía aplica para el **Permiso Previo de Exportación**:

¿Qué es?

El Permiso Previo de Exportación es un documento que expide la Secretaría de Economía, en el cual se otorga una resolución respecto a la solicitud que ingresa el **exportador** en caso de que sus mercancías o bienes estén reguladas (por su fracción arancelaria) al marco del Sistema de Control de Exportaciones.

## ¿Cuándo aplica?

Aplica cuando la fracción arancelaria de una mercancía está **“llamada”** (se encuentra listada en el Acuerdo del 16 de junio del 2011 de la Secretaría de Economía), y **siempre y cuando** además de la fracción, la mercancía cumpla con la descripción y las características técnicas de dicha mercancía.

## ¿Hay alguna excepción para este permiso?

Hasta el momento la única forma en que este permiso (regulación no arancelaria) NO aplicaría, es cuando el exportador mexicano desee enviar su mercancía a Estados Unidos o Canadá.

**No existen excepciones al esquema de ningún otro tipo.**

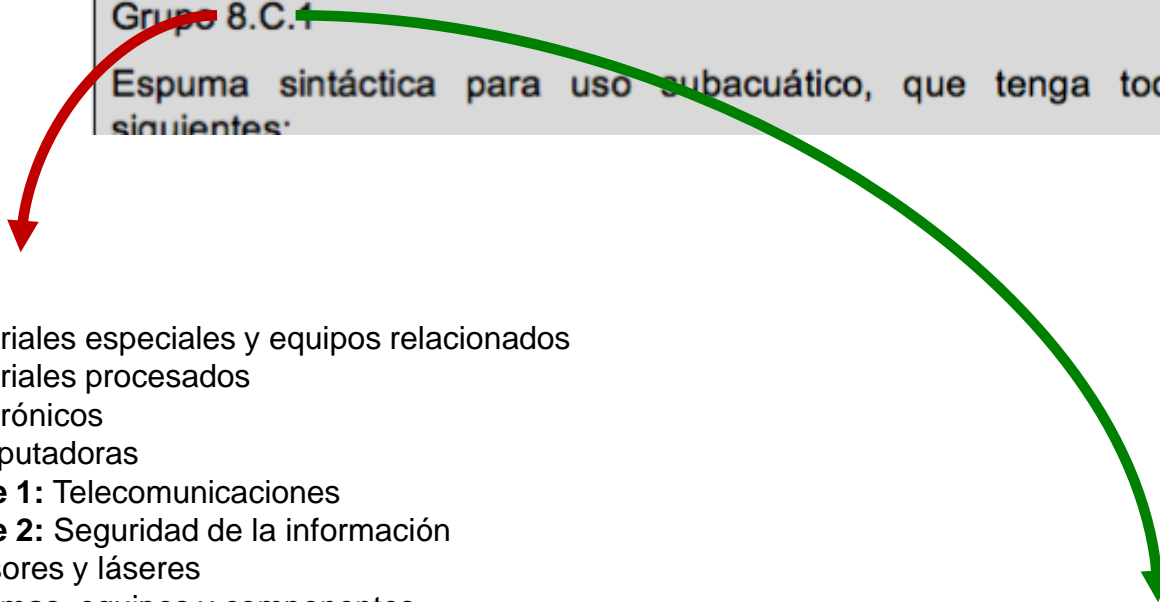
## ¿Cuál es el fundamento legal que me obliga a tramitar este permiso?

- El nombre completo es: *Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, y sus modificaciones.*
- Se puede consultar en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Esta tabla resume sus modificaciones, debes **consultar todas** ellas para saber si tu mercancía está incluida o no:

SE	DOF
<b>Acuerdo del 16 de junio del 2011</b>	13 de diciembre de 2011. 7 de junio de 2012. 22 de octubre de 2012. 8 de febrero de 2013. 13 de marzo del 2014

## Identificación del número de Control de Exportaciones (Referencia y vínculo con las Listas de Control de los Regímenes)

8.C. Materiales	
Grupo 8.C.1	Espuma sintáctica para uso subacuático, que tenga todas las características siguientes:



- Categoría 1:** Materiales especiales y equipos relacionados
- Categoría 2:** Materiales procesados
- Categoría 3:** Electrónicos
- Categoría 4:** Computadoras
- Categoría 5, Parte 1:** Telecomunicaciones
- Categoría 5, Parte 2:** Seguridad de la información
- Categoría 6:** Sensores y láseres
- Categoría 7:** Sistemas, equipos y componentes
- Categoría 8:** Marina
- Categoría 9:** Aeroespacial y propulsión

- Grupo A:** Sistemas, equipos y componentes
- Grupo B:** Equipo de producción, pruebas e inspección
- Grupo C:** Materiales
- Grupo D:** Software
- Grupo E:** Tecnología

**El acuerdo se encuentra también dentro de la página de control de exportaciones**

# CORRECTA LECTURA DE LAS LISTAS DE CONTROL (¿Cómo usar el “únicamente”?)

**Sólo** con el “únicamente” realmente podrás saber si tu mercancía está controlada o no

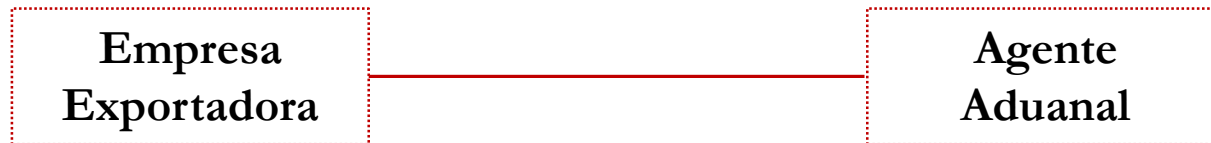
8.C. Materiales	
<p>Grupo 8.C.1</p> <p>Espuma sintáctica para uso subacuático, que tenga todas las características siguientes:</p> <p>a. Diseñada para aplicaciones a profundidades marinas superiores a 1 000 m, y</p> <p>b. Una densidad inferior a 561 kg/m3.</p> <p><b><u>Nota técnica:</u></b></p> <p><i>La espuma sintáctica está formada por esferas de plástico o vidrio huecas embutidas en una matriz de resina.</i></p> <p><b><u>Nota:</u></b> ver también 8.A.2.a.4.</p>	
De las siguientes fracciones arancelarias:	
3824.90.99	Los demás.
	<b><u>Únicamente:</u></b> Espuma sintáctica para uso subacuático, que tenga todas las características siguientes: diseñada para aplicaciones a profundidades marinas superiores a 1 000 m, y una densidad inferior a 561 kg/m3.
3926.90.99	Las demás.
	<b><u>Únicamente:</u></b> Espuma sintáctica para uso subacuático, que tenga todas las características siguientes: diseñada para aplicaciones a profundidades marinas superiores a 1 000 m, y una densidad inferior a 561 kg/m3.



# ¿CÓMO SÉ SI MI MERCANCÍA

## REQUIERE DE ESTE PERMISO?

1. Antes que nada la orientación que recibas de tu Agente Aduanal es indispensable, él te podrá dar una orientación preliminar respecto a si tu mercancía está regulada o no (**recuerda que no sólo es encontrar la fracción arancelaria en el Acuerdo del 16 de junio 2011, sino que cumpla con las características técnicas**).



2. El área de la Secretaría de Economía responsable de tramitar las solicitudes de estos permisos, no puede dar “opiniones/confirmaciones oficiales” vía correo electrónico, podemos orientar respecto a la aplicación del texto en la parte técnica pero para una respuesta formal, **es necesario que se ingresen los formatos para el trámite**.

3. Siempre es bueno apoyarte del departamento de comercio exterior dentro de tu empresa, sobre todo en caso de que no se tengan en claro **todas** las características técnicas del producto, ellos junto el equipo de ingenieros técnicos podrán darte mayor precisión de la mercancía (recuerda que no sólo es la fracción arancelaria lo que regula).

4. Recomendación: Hay que ser conservadores en el uso del “identificador XP-WS”, no siempre es aplicable y exportar mercancía SIN el debido permiso supone sanciones según lo establecido en la Ley Aduanera y en la Ley de Comercio Exterior.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2011  
APENDICE 8  
IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
..	...	..	...	...	...
XP-...	...	...	...	...	...
			C6.- Permiso Previo de Exportación definitiva ...	UM.- Uso de la mercancía  ...	WS.-Se declara bajo protesta de decir verdad, que la mercancía no requiere Permiso Previo de Exportación, de conformidad con el Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, publicado en el DOF el 16 de junio de 2011.  ...

5. Después de haber identificado que tu mercancía **requiere** del Permiso o si tienes duda y prefieres solicitar la resolución formal, tendrás que llenar los **dos** formatos del trámite (se recomienda que se haga de manera simultánea): la Manifestación de Uso y Usuario Final (MUF) y el de la Solicitud de Permiso Previo (SPP).

**TIP:** No olvides que la **información** en ambos formatos **debe coincidir** (en los campos en donde coincida pero principalmente en la fracción arancelaria, número de mercancías, en descripción y en datos generales).

## Aquí dejamos algunos **TIPS** para llenar correctamente el formato de la MUF

- Coloca **correctamente** los datos de la empresa y los de tu representante legal de acuerdo a lo que se te pide en los dos formatos, sin omitir algún campo.
- **OJO:** el correo electrónico debe ser el del **representante**, si bien generalmente el punto de contacto es alguien más, es mejor poner las **dos** direcciones de correo.
- Indica de manera resumida el **giro de la empresa** (objeto social).
- Señala **claramente** la fracción arancelaria. Es responsabilidad de la empresa hacer una correcta clasificación de su mercancía.

- **No** olvides adjuntar información que sirva para determinar las características técnicas de las mercancías, por ejemplo: fichas técnicas, si en tu empresa no hay una en existencia, pueden diseñar una en particular para este tema con el formato que quieran pero incluyendo la información técnica que se señale en los parámetros y características descritos en el Acuerdo.

Por ejemplo, si en el texto del Acuerdo habla de dimensiones, capacidad de calentamiento, materiales, potencia, en la ficha técnica que diseñen.

- También pueden presentar folletos, diagramas, fotografías, dibujos y todo lo que consideren de utilidad para que el área responsable pueda hacer un correcto análisis de tus mercancías.

- No olvides el **uso final** que se le dará a las mercancías **¡muy importante!**
- Si vas a exportar más de 5 mercancías manda a manera de anexo un archivo de Excel (el cual se encuentra dentro de la sección de formatos), con toda la información necesaria, como la **fracción arancelaria, descripción de la mercancía, cantidad**, unidad de la **tarifa y valor total en DÓLARES** (este monto es la sumatoria de todas las mercancías, **NO** el valor unitario) de las mercancías a exportar.
- En caso de que tu operación requiera un corredor deberás proporcionarnos sus datos completos.



- Adicional a los puntos comentados en las láminas anteriores, debes saber que puedes incluir a manera de **escrito libre**, cualquier información adicional que permita entender algunas características particulares de la operación. Dicho escrito será considerado como un anexo al ingreso formal de la solicitud.



- **A continuación te mostramos el formato de MUF por partes para que te familiarices con él.**

En esta parte del formato **MUF** debes de indicar tu **RFC** si eres Empresa y tu **CURP** en caso de ser Persona Física.

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

**MANIFESTACIÓN DE USO Y USUARIO FINAL, PARA OBTENER EL PERMISO PREVIO DE EXPORTACIÓN DE ARMAS CONVENCIONALES, BIENES DE USO DUAL, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS RELACIONADAS Y SUS MODIFICACIONES**



Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma

**NÚMERO DE MANIFESTACIÓN:**  
(CÍTESE PARA CUALQUIER INFORMACIÓN)

**Folio:**

**Sello de recepción:**

USO EXCLUSIVO DE LA SE


X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

(1) Registro Federal de Contribuyentes

X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

(2) Clave Única de Registro de Población  
(Sólo en caso de ser persona física)

(3) Tipo de trámite

Indícanos claramente el **tipo de trámite** →

Inicial

Modificación

En esta parte del formato debes de ingresar tus datos **correctamente**, para en caso de ser necesario podamos comunicarnos contigo.

I.	DATOS GENERALES DEL EXPORTADOR		
(4) Nombre o razón social:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.		
(5) Domicilio:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	12345	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Calle	Número o letra	Colonia
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	12345	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Municipio, Delegación o Ciudad	Código Postal	Estado
(6) Teléfono:	55-55-55-55	(7) Correo electrónico:	XXXXXXXXXX@.XXXX.XXXX
(8) Página web (si aplica):			

En esta parte tienes que proporcionarnos los datos de tu representante legal, recuerda que sólo él, deberá ingresar y recoger el trámite en la Representación Federal correspondiente.

<b>II.</b>	<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
(9) Nombre del Representante Legal (en su caso):	XX		
(10) Domicilio:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Calle	12345 Número o letra	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX X Colonia
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Municipio, Delegación o Ciudad	12345 Código Postal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Estado
(11) Teléfono:	55-55-55-55	(12) Correo electrónico:	XXXXXXXXXXXXXXXX@XXXX.XXX

En esta parte del formato , nos será de mucha ayuda que indiques todas las fichas técnicas de las mercancías y ser **claros** en el uso que se les dará.

IV.	DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS Y USO FINAL		
(15) Descripción de Mercancías y uso final (Favor de relacionar cada una de las mercancías con su fracción arancelaria, su descripción y especificaciones técnicas y la descripción detallada del uso final que se le dará en el extranjero): 2/			
Número de control de exportaciones <sup>3/</sup>	Fracción(es) arancelaria(s)	Descripción comercial y especificaciones técnicas de las mercancías	Uso final
	XXXX.XX.XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2/ En caso de que el espacio sea insuficiente, favor de agregar anexos impresos con el mismo formato establecido, con la información detallada. **La información debe estar relacionada, de forma horizontal, aquí y en los anexos.**

3/ Número de Grupo, categoría, subcategoría y clasificación que aparece en los Anexos I al III del Acuerdo del 16 de junio del 2011. Opcional.

En esta parte **sé claro** con los datos de tu destinatario ya que es de gran importancia.

v.	DESTINO FINAL Y USUARIOS FINALES			
(16) Señalar y relacionar la(s) fracción (es) arancelaria(s) que van a ser exportadas por cada usuario final y el país destino. (Señalar el giro o actividad industrial y domicilio de cada usuario final). Llenar por cada usuario final. 4/				
Usuario final (nombre o razón social)	Giro o actividad industrial	Domicilio	Fracción(es) arancelaria(s)	Destino final (país)
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX.XX.XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

4/ En caso de que el espacio sea insuficiente, favor de agregar anexos impresos con el mismo formato establecido, con la información detallada. **La información debe estar relacionada, de forma horizontal, aquí y en los anexos.**



# Recuerda que la **firma** de tu **Representante Legal** es indispensable.

VII	DATOS ADICIONALES
(21) Tiene conocimiento si las mercancías a exportar pueden ser objeto de:	
a) Desvío a la fabricación de armamento	SÍ/NO
b) Entrega por cualquier concepto a fabricantes de armamento	SÍ/NO
c) Entrega por cualquier concepto a personas ubicadas en países que carezcan de control de exportaciones	SÍ/NO

**Declaraciones**

El suscriptor de la presente declara que no habrá desvío de las mercancías a exportar para la utilización o manufactura de armas convencionales, sus partes o componentes, bienes de uso dual, software y tecnología por el usuario final o para un uso final distinto a los señalados en esta Manifestación de Uso y Usuario Final, para Obtener el Permiso Previo de Exportación de Armas Convencionales, Bienes de Uso Dual, Software y Tecnologías Relacionadas y sus Modificaciones y a los autorizados en el permiso previo de exportación, con fundamento en los artículos del 1 al 11 del “Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2011.

El suscriptor manifiesta que la información asentada y entregada en la presente es verídica y que las mercancías que serán exportadas se destinarán al uso, usuario y lugar declarados. Asimismo, el suscriptor de la actual manifestación declara conocer las penas en las que incurrirán quienes informan con falsedad a la autoridad administrativa en términos de la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal sin perjuicio de las multas a que se hace acreedor de conformidad con el artículo 93, fracción I, último párrafo de la Ley de Comercio Exterior; artículos 176, fracciones II a la IV y VI a la XI, 177, fracciones I a la IV, VI y VIII, 178, fracciones I, III, V, VI, VII y VIII, 197 fracciones I y II, y 200 de la Ley Aduanera; artículos 81 fracciones I a la IV, VII, XX y XXIX, 82 fracciones I a la IV, VII, XX y XXIX, 102, 103, fracciones XII, XV, XVII, 104 y 105, fracciones de la X a la XIII, 107 y 108 del Código Fiscal de la Federación y artículo 70 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El suscriptor manifiesta su conformidad para que le sean realizadas a él o a su representada, por la autoridad competente, visitas de inspección conforme al artículo 20 de la Ley Aduanera; de verificación de mercancías en transporte en términos del artículo 180 del Reglamento de la Ley Aduanera y domiciliarias conforme al artículo 182 del mismo ordenamiento legal; así como visitas de verificación en atención a los artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento y acorde a la regla 1.3.5 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y sus modificaciones. Además, a que se le practiquen todo tipo de notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y solicitud de informes o documentos por medio de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que proporcione en este formato los cuales surtirán efecto como si hubieran sido realizados por medio documental en términos de los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Lugar y fecha

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre del Solicitante o Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Firma del Solicitante o Representante Legal



- **A continuación el formato de Solicitud de Permiso Previo así como su llenado.**

Nota: Si llenas correctamente los formatos puedes evitar una prevención o un requerimiento de información adicional, y con ello evitar que el plazo de resolución de tu trámite se extienda de 15 a 60 días hábiles.

En esta parte del Permiso Previo deberás colocar tu **RFC** (empresa) y **CURP** para personas físicas. Además selecciona correctamente el tipo de trámite a realizar.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE PERMISO PREVIO DE EXPORTACIÓN DE ARMAS CONVENCIONALES, SUS PARTES Y COMPONENTES, BIENES DE USO DUAL, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN Y REPLICACIÓN DE ARMAS CONVENCIONALES Y DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y SUS MODIFICACIONES



Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al final de la misma.

En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (\*)

USO EXCLUSIVO DE LA SE

Folio:

Sello de Recepción:

Número de MUF:


X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

(1) Registro Federal de Contribuyentes

X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

(2) Clave Única de Registro de Población

(solo en caso de ser persona física)

(3) Régimen Aduanero

(4) Tipo de solicitud

Exportación Definitiva	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input type="checkbox"/>
Exportación Temporal	<input type="checkbox"/>	Modificación	<input type="checkbox"/>
Tránsito	<input type="checkbox"/>	Prórroga	<input type="checkbox"/>

**MUY  
IMPORTANTE**

Recuerda llenar los datos de tu representante legal **correctamente** de acuerdo con el poder notarial.

III.	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)		
(13) Nombre del Representante Legal (en su caso) *	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
(14) Domicilio*:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Calle	12345X Número o letra	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Colonia
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Municipio, Delegación o Ciudad	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Estado	12345 Código Postal
(15) Teléfono: 55-55-55-55	(16) Correo electrónico (si aplica): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX@XXX.XX		
(17) Página web (si aplica):			

**No** olvides colocar la actividad o giro comercial de tu empresa en esta parte del formato.

NO LLENAR PARA MODIFICACIONES

(18) Actividad o giro principal del solicitante

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(19) Datos complementarios <sup>1/</sup>

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

<sup>1/</sup> Cualquier información adicional sobre su producto será útil para su trámite. Asimismo, puede presentar si desea la Factura, el Contrato de Compra Venta Internacional de mercancías y el Incoterm utilizado en su operación comercial.



# No olvides la firma de tu Representante Legal ya que él recogerá la resolución (dictamen) del trámite en la Representación Federal correspondiente.

## Declaraciones

El suscriptor de la presente declara que no habrá desvío de las mercancías a exportar para la utilización o manufactura de armas convencionales, sus partes o componentes, bienes de uso dual, software y tecnología por el usuario final o para un uso final distinto a los señalados en esta Manifestación de Uso y Usuario Final y a los autorizados en el permiso previo de exportación, con fundamento en los artículos 1 al 11 del “Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2011.

El suscriptor manifiesta que la información asentada y entregada es verídica y que las mercancías que serán exportadas se destinarán al uso, usuario y lugar declarados. Asimismo, el suscriptor de la actual manifestación declara conocer las penas en las que incurrir quienes informan con falsedad a la autoridad administrativa en términos de la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal sin perjuicio de las multas a que se hace acreedor de conformidad con el artículo 93, fracción I, último párrafo de la Ley de Comercio Exterior; artículos 176, fracciones II a la IV y VI a la XI, 177, fracciones I a la IV, VI y VIII, 178, fracciones I, III, V, VI, VII y VIII, 197, fracciones I y II, y 200 de la Ley Aduanera; artículos 81, fracciones I a la IV, VII, XX y XXIX, 82, fracciones I a la IV, VII, XX y XXIX, 102, 103, fracciones XII, XV y XVII, 104 y 105, fracciones X a la XIII, 107 y 108 del Código Fiscal de la Federación y artículo 70 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El suscriptor manifiesta su conformidad para que le sean realizadas a él o a su representada, por la autoridad competente, visitas de inspección conforme al artículo 20 de la Ley Aduanera; de verificación de mercancías en transporte en términos del artículo 180 del Reglamento de la Ley Aduanera y domiciliarias conforme al artículo 182 del mismo ordenamiento legal; así como visitas de verificación en atención a los artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento y acorde a la regla 1.3.5 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y sus modificaciones. Además, a que se le practiquen todo tipo de notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y solicitud de informes o documentos por medio de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que proporcione en este formato los cuales surtirán efecto como si hubieran sido realizados por medio documental en términos de los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Lugar y fecha	Nombre del Solicitante o Representante Legal	Firma del Solicitante o Representante Legal

2/ En caso de que el espacio sea insuficiente, favor de agregar anexos impresos con la información detallada respetando el formato señalado en el cuadro anterior inmediato.

3/ Número de Grupo, categoría, subcategoría y clasificación que aparece en los Anexos I al III del Acuerdo del 16 de junio de 2011. Opcional.

AHORA TE MOSTRAMOS QUE DEBES  
HACER EN CASO DE REQUERIR UNA  
**MODIFICACIÓN** A TU PERMISO YA  
OTORGADO O EN SU CASO, UNA  
**PRÓRROGA** AL MISMO







Una vez llenados los formatos correctamente (ya sean para solicitud inicial de modificación o prórroga) deberás presentarlos e ingresarlos en la Representación Federal (Delegación) que te corresponda (aquella donde se encuentre la planta productiva), el sello de recibido y la entrega de la “hoja viajera” con el folio de la solicitud indicarán que tu trámite ha comenzado.

## Recuerda que:

- Debes revisar que todos los campos de la MUF y la SPP estén debidamente requisitados (completos).
- Debes adjuntar TODA la información Técnica de las mercancías (folletos, fichas técnicas, fotografías, *brochures*) y cualquier otro anexo que consideres relevante desde la presentación inicial del trámite.
- Debes llevar los archivos de MUF, SPP y Anexo de Excel si es el caso, en versión editable y versión pdf; los anexos deberán ser presentados de forma electrónica también.

- Después de ingresar la solicitud en la delegación, la Dirección de Permisos del Sistema de Control de Exportaciones (DPSCE) recibirá el trámite de manera electrónica para llevar a cabo el análisis de riesgo.
- **El estatus de tu trámite deberá ser consultado directamente en la Delegación donde se presentó el trámite ya que la DPSCE no podrá informar sobre el estatus durante el periodo de análisis de riesgo.**
- Una vez realizado el análisis de riesgo por parte de la DPSCE se enviará el dictamen de resolución de vuelta a la Representación Federal correspondiente.
- La Representación Federal te dará aviso para que tu representante legal pueda recoger la resolución de tu trámite.

- Existen diferentes tipos de resoluciones:
  - Dictamen de **No Requiere**, en el caso de que las mercancías no cumplan con las características técnicas para la regulación.
  - Dictamen **Favorable**, permiso otorgado.
  - Dictamen **Negativo**, permiso denegado.
- Los documentos que debes recibir por parte de la Representación Federal son:
  - Dictamen (aplica para todos los tipos de resoluciones)
  - Sólo en el caso de permisos otorgados: Carátula del Permiso
- **El tiempo máximo de resolución es de 15 días hábiles.**
- En caso de que la resolución sea un permiso otorgado, la SE lo transmitirá al sistema de aduanas para que esté disponible para la validación del pedimento. En este momento la SE da por concluido el trámite.

**GRACIAS POR PERMITIRNOS AYUDARTE** en cualquier momento puedes ponerte en contacto con nosotros en el siguiente correo electrónico: [control.exportaciones@economia.gob.mx](mailto:control.exportaciones@economia.gob.mx) para resolver cualquier duda que te surja previa a la presentación formal del trámite.

**Nuevamente Bienvenido!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!**